



DECRETO N° 2556.

CHIGUAYANTE 24 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-400169, de propiedad de Luis Quezada Elgueta, C.I. N°6.201.158-0, a favor de Pedro Palma Pezo., C.I.N°9.296.677-1 , para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en Ramón Videla N° 10, comuna de Chiguayante

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS BARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/LTS/BFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 26 OCT 2016 HORAS 35
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]

